LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

876943

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CHA/EGV

956

10418

OFICINA DE PARTES

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES AÑO 2026, ASOCIADA A LA ORDEN DE COMPRA N°2345-293-AG26.

DECRETO SECC 1ª N° 2986

LAS CONDES, 02 SEP 2026

VISTOS:

La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; La Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; La Orden de Compra N°2345-293-AG26, de fecha 15 de julio de 2026, correspondiente a la Contratación de Plataforma para la Gestión de Convocatoria de Fondos Concursables Año 2026; La resolución que aprueba el Acta de Autorización del proceso de compra identificado con ID N°2345-293-AG26, de fecha 11 de julio de 2026, mediante el cual se adjudica al proveedor IA SECTOR PUBLICO SpA, Rut N°77.865.208-0; El requerimiento de compra efectuado a través del Memorándum D-TIC N°366, de fecha 18 de junio de 2026, por el jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordina y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 de la Municipalidad de Las Condes, que establece el cargo de Secretaria Municipal; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes; El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la modalidad de Compra Ágil, se llevó a cabo la "Contratación de Plataforma para la Gestión de Convocatoria de Fondos Concursables Año 2026", formalizándose a través de la Orden de Compra N°2345-293-AG26, adjudicada al proveedor IA SECTOR PUBLICO SpA.

2. Que, dicha contratación se origina en el requerimiento efectuado mediante Memorándum D-TIC N°366, suscrito por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en atención a la necesidad de contar con la contratación de una Plataforma para la Gestión de Convocatoria de Fondos Concursables Año 2026, que permita administrar de manera eficiente e íntegra el proceso de postulación, evaluación, seguimiento y adjudicación de los fondos concursables municipales, garantizando la trazabilidad de la información, la transparencia del proceso y el adecuado acceso de los usuarios a través de herramientas tecnológicas especializadas.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3. Que, la contratación del referido servicio fue aprobada mediante la correspondiente resolución de adjudicación del proceso de compra identificado con la Orden de Compra N°2345-293-AG26.

4. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal que supervise el correcto cumplimiento del servicio contratado.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (en adelante ITM) titular, del servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES AÑO 2026**", correspondiente a la Orden de Compra N°2345-293-AG26, a doña Elizabeth Garrido Valdebenito, Cédula de Identidad N° [redacted] funcionaria del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Municipalidad de Las Condes, quien tendrá la responsabilidad de las relaciones contractuales con el proveedor **IA SECTOR PUBLICO SpA., Rut N°77.865.208-0** y velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de compra, términos técnicos y demás antecedentes que rigen la contratación.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa **IA SECTOR PUBLICO SpA.**, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el proceso de la Orden de Compra N°2345-293-AG26.
3. **COMUNÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a las unidades correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
- Dirección de Control
- Tesorería
- Oficina de Partes